



I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DEPARTAMENTO DE SALUD  
ALCALDIA

1.495 -  
DECRETO D.S.M. N° (C)

LOTA, 23 JUN. 2021

VISTOS

a) Licencia Médica, presentada por la funcionaria Sra. LETICIA MANCILLA SANTIBÁÑEZ, TENS, del CESFAM Dr. JUAN CARTES Arias.

b) Memo N° 144, de fecha 14 de Junio del 2021 del Jefe del Departamento de Salud, en donde solicita al Sr' Alcalde(S) autorización para contratar en calidad de Reemplazo a Don (ña) SEBASTIAN LEWA SANCHEZ:

c).- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063, Ley 19.378 de fecha 13.04.95 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Resolución N° 50, de fecha 15.11'96 de la Contraloría Regional de la República y en uso de las facultades que me confieren los Arts. 12° y 63° del D.F.L. N° 19.000, que refunde Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.130 del 19 de Marzo de 1992:

# DECRETO:

1.- Apruébese nombramiento en calidad de REEMPLAZO suscrito entre la I. Municipalidad de Lota y el (la) funcionario (a) que a continuación se indica:

|                  |                                                                  |
|------------------|------------------------------------------------------------------|
| ESTABLECIMIENTO  | : CESFAM DR. JUAN CARTES ARIAS                                   |
| NOMBRE           | : SEBASTIAN LETVA SANCHEZ                                        |
| CARGO            | : TENS                                                           |
| RUT              |                                                                  |
| JORNADA          | : 44 HORAS                                                       |
| DESDE            | : 18 DE JUNIO DEL 2021                                           |
| HASTA            | : 16 DE AGOSTO DEL 2021                                          |
| ORIGEN DEL CARGO | : LICENCIA MEDICA PRESENTADA POR LA FUNCIONARIA LETICIA MANCILLA |
| CATEGORIA        | : C-15                                                           |

2.-El gasto que genere el cumplimiento del presente Decreto, deberá imputarse al subtitulo 21, ítem 03 del presupuesto año 2021.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ENCHÉVESE. -



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES  
ALCALDE(S)

## Distribución:

- Contraloría
- Secretaría.
- Carpeta Funcionario
- funcionario
- Remuneración
- Archivo.
- HMC/mj/a.-

u(t)